



Resolución Directoral

Nº319.....-2024-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Oficio N° 553-2024-GRS/GR-DRS-CC./DE-DHC, de fecha 04 de Julio del 2024, con Exp. N° 4439978 y Doc. N° 7138711 se Solicita la aprobación mediante Resolución el Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2024 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27444, se aprueba la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2023.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y del Responsable de la Calidad del Hospital Camaná, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí :



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2024 del Hospital de Camaná**, el cual consta de 12 folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El equipo autoevaluador del Hospital Camaná, será responsable de la aplicación del Plan de la Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Camaná, de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.



Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los once (11) días del mes de Julio (07) del 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ

Md. José Antonio Llamas Ampuero
CMP 42456 RNA. 08687
DIRECTOR EJECUTIVO